

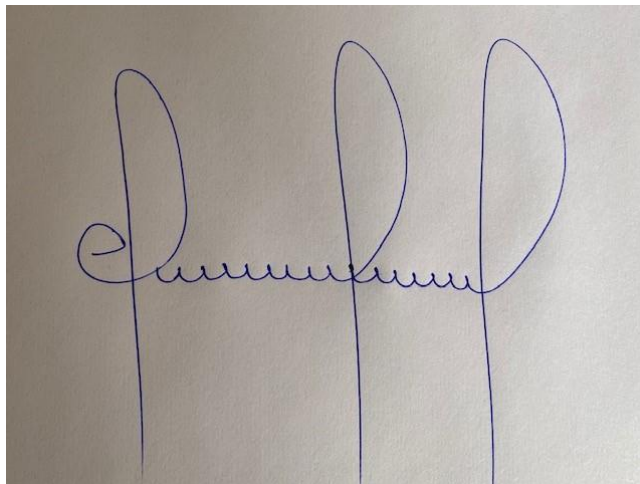
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (03) de junio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2018-11381-01.

Previamente a resolver el recurso de queja contra *“la decisión que rechazó de plano el incidente de nulidad presentado por la parte demandada”*, el cual, fue concedido por la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de industria y Comercio en audiencia celebrada el 15 de abril de 2019, por secretaría requiérase a la precitada entidad a efectos de que remita de manera virtual a esta dependencia el registro videográfico de las audiencias surtidas dentro del proceso de la referencia, y así mismo, para que aclare la fecha, folio y demás particularidades que conlleven a identificar la disposición sobre la cual se concedió el precitado medio de defensa.

Lo anterior, comoquiera que a pesar de señalarse que las copias de los CD`s fueron expedidas para este trámite, las mismos no fueron allegadas con el cuaderno respectivo, siendo indispensables para adoptar la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' followed by a series of loops and a horizontal line, ending in a large 'P'.

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

DQ